FORD **FOCUS** Garantía y Mantenimiento



FORD ASSISTANCE
0800 - 888 - FORD
3673

Ford Assistance

Llegá más lejos

Ford Argentina S.C.A.
División Asistencia al Cliente
Publicaciones Técnicas
Industria Argentina



Visite nuestro sitio en Argentina

www.ford.com.ar

Centro de Asistencia al Cliente

@ cacford@atento.com.ar

✆ 0800-888-FORD (3673)

La información que incluye esta publicación estaba aprobada al momento de enviarse a imprenta. Como parte de la política de continua mejora, Ford se reserva el derecho de cambiar especificaciones, diseño o equipamiento en cualquier momento sin previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación ni Ford ni sus Concesionarios. Queda prohibida la reproducción, la trasmisión, el almacenamiento o la traducción total o parcial de esta publicación, sea cual sea la forma o el medio empleado, sin la previa autorización escrita por parte de Ford.

© Ford Motor Company 2016

Todos los derechos reservados.

Número de pieza: FAMC/FOCUS/MP/

Edición: 04/2018

Nota: *Entiéndase por Ford en Argentina a Ford Argentina S.C.A., en Chile a Ford Chile SpA, en Perú a Ford Perú S.R.L., en Uruguay, Paraguay y Bolivia a Ford Motor Company.*



El papel utilizado para la impresión fue producido bajo prácticas forestales responsables y cuenta con la certificación de Cadena de Custodia FSC® (Forest Stewardship Council®).

Contenido

PRESENTACIÓN	5
ATENCIÓN AL CLIENTE	6
GARANTÍA DEL VEHÍCULO	7
IDENTIFICACIONES	13
POLÍTICA DE PRIVACIDAD	15
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD	17
CONTROL DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	28
REFERENCIAS DE SERVICIO	32
GUÍA DE CONCESIONARIOS	33
GUÍA FORD ASSISTANCE	41

Señor Propietario

Las informaciones aquí contenidas incorporan las condiciones esenciales de garantía y mantenimiento necesarias para una operación adecuada y segura de su vehículo, como así también la **Guía de Concesionarios Ford**, quienes están altamente capacitados para atenderlo, a través de su personal debidamente entrenado, de sus herramientas especiales y sus equipamientos adecuados. Al recibir su nuevo vehículo, usted está obteniendo no solo la seguridad de una tecnología de nivel internacional, sino también el cuidado de una minuciosa revisión de entrega. Para mantener este patrón de calidad original, es de fundamental importancia someter el vehículo a las revisiones periódicas, en los kilometrajes indicados, de acuerdo con los puntos establecidos en el **Programa de Mantenimiento Ford**. Recuerde que el no cumplimiento del programa regular de revisión, lubricación y mantenimiento, implica la pérdida de validez de la garantía. En esta publicación usted encontrará también la dirección y teléfono del Centro de Asistencia al Cliente. Siempre que fuera necesario, consúltenos.

Ford Argentina S.C.A.

AVISOS

⚠ Ford Argentina S.C.A., en su programa de mejora continua, podrá, en cualquier momento y sin previo aviso y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender o alterar cualquiera de sus productos, como así también modificar las condiciones enunciadas en esta garantía. Las responsabilidades asumidas como consecuencia de esta garantía, se limitan a las expresamente incluidas en el "Certificado de garantía".



Atención al cliente

Siempre que fuera necesario, recurra a los servicios de un Concesionario Ford acreditado para atender su Ford Focus. A través de técnicos debidamente capacitados, de herramientas especiales, equipamientos y piezas originales, estos Concesionarios Ford están en condiciones de proporcionar a su vehículo mantenimiento y servicio, conforme a las altas normas de calidad Ford. Si, por algún motivo, usted no estuviera satisfecho con el servicio recibido, le sugerimos las siguientes acciones:

1. Inicialmente, contáctese con el Gerente de Servicio del Concesionario. Asegúrese que el mismo esté enterado de su insatisfacción, dándole la oportunidad de atender su vehículo.
2. Si aún así no estuviera satisfecho, comuníquese con el área Directiva del Concesionario, haciéndole conocer la causa de su insatisfacción y solicitándole asistencia.
3. Si su insatisfacción aún persiste, comuníquese con nuestra compañía:

Ford Argentina S.C.A.

Centro de Asistencia al Cliente



Avda. Henry Ford y
Panamericana
Colectora Este 34603
B1617GTA - Ricardo Rojas
(ex General Pacheco)
Provincia de Buenos Aires



0-800-888-FORD (3673)



cacford@atento.com.ar

Ford Assistance

Servicio de asistencia integral de emergencia al cual usted puede recurrir durante las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al:

0-800-888-FORD (3673) Opción 1

o desde países limítrofes al (54 11) 5129-9595, solicitar cobro revertido.

GARANTÍA

Certificado de garantía

El Concesionario Ford garantiza al comprador de un vehículo Ford Focus, que cada pieza de dicho producto de Ford Argentina S.C.A., vendido por el Concesionario al comprador, bajo uso y servicios normales, está libre de desperfectos en material o en mano de obra de acuerdo a lo detallado en **Plazos de la garantía** de esta sección.

Plazos de la garantía

El plazo de la garantía de su vehículo Ford Focus es de **3 (tres) años ó 100.000 km**, lo que ocurra primero a partir de la fecha de entrega del mismo al comprador original.

Transferencia de la garantía

La garantía, otorgada al comprador original, es transferible a los propietarios siguientes, dentro de los límites de tiempo y kilometraje establecidos en **Plazos de la garantía.**

Para que la transferencia de la garantía tenga validez es condición indispensable que el registro de la misma se realice a través de un Concesionario Ford. Deberá asegurarse que queda certificado en la hoja de **Identificaciones.**

Alcances de la garantía

El Concesionario no da garantía sobre lámparas y fusibles. La garantía otorgada por el Concesionario tampoco cubre neumáticos, batería, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, estando la garantía de estos a cargo del fabricante correspondiente.

La obligación del Concesionario bajo esta garantía está limitada al reemplazo, sin ningún cargo al comprador, de las piezas que el Concesionario reconozca como defectuosas y sean devueltas a éste último. Los trabajos de mantenimiento a realizar están a cargo del comprador.

El Concesionario establecerá en cada caso, el plazo aproximado dentro del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la garantía, el que no excederá de ciento veinte días hábiles, a partir del pedido efectuado por el usuario, en forma fehaciente y que deberá coincidir con la entrada del vehículo al taller del Concesionario. Los gastos de traslado, flete y seguro del vehículo hasta la Concesionaria serán a cargo del usuario.

Esta garantía no cubrirá ningún producto de Ford Argentina S.C.A. que haya sido sometido a maltrato, negligencia o accidente, que hubiese sido usado en eventos deportivos formales o informales(*), que no hubiese recibido oportunamente los servicios de mantenimiento preventivo recomendados, o en los cuales se hayan usado piezas que no son fabricadas ni suministradas por Ford Argentina S.C.A., si en la determinación del Concesionario tal uso ha afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad, o que haya sido alterado o reparado fuera del lugar de negocios del Concesionario, de manera que en la determinación del Concesionario esto haya afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad.

Tampoco cubrirá el reemplazo de aquellos componentes cuyo cambio se encuentre previsto en los planes de mantenimiento preventivo normal. Esta garantía explícitamente sustituye toda otra garantía, expresa o implícita y toda otra obligación por parte del Concesionario.

(*) Se define como evento deportivo formal o informal las pruebas de tiempo, competición con otro vehículo o cualquier aplicación anormal de esfuerzo.

Piezas de mantenimiento normal con garantía limitada:

- Con 24 meses ó 50.000 km, lo que ocurra primero: amortiguadores
- Con 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero: material de fricción de embrague.
- Con 6 meses, sin límite de kilometraje: escobillas de limpiaparabrisas, cintas y pastillas de freno, bujías, filtros, juntas de mantenimiento y correas de mando.

La garantía cubre única y exclusivamente defectos de material o manufactura. El desgaste natural por el uso, no está cubierto por la garantía.

Cobertura de la garantía

El Concesionario Ford garantiza las piezas de su vehículo, que en servicio y uso normal, presentaran defectos de fabricación o de material, debidamente comprobado por el Concesionario Ford acreditado. Las excepciones se describen en el punto **Lo que no cubre la garantía**. Algunas piezas y componentes son cubiertos exclusiva y directamente por la garantía de sus fabricantes. Vea **Garantía directa de terceros**, en esta sección.

Inicio de la garantía

El plazo de la garantía se inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo al comprador original.

Dónde obtener servicios de garantía

Todas las atenciones previstas en los términos de esta garantía serán realizadas por el Concesionario acreditado para atender su Ford Focus por él vendida. No obstante lo dispuesto anteriormente, queda aclarado que cualquier Concesionario Ford acreditado, titular de la concesión para la comercialización de estos vehículos o la prestación de asistencia técnica a los mismos, deberá prestar servicio, independientemente de ser vendido o no por él, al vehículo al cual se destinan esos servicios.

Revisiones

Asegúrese que el Concesionario que realizó la Inspección completó, selló y firmó el cuadro respectivo de **Control del programa de mantenimiento** correspondiente a la revisión efectuada, evitando, de ese modo, problemas cuando necesitase de un servicio de garantía.

La garantía estará automáticamente cancelada si el programa regular de revisiones no fuera realizado oportunamente o fuese realizado en un lugar no autorizado.

Reparaciones gratuitas

El Concesionario Ford acreditado tiene la obligación, de acuerdo a los términos de esta garantía, de sustituir gratuitamente, en su establecimiento, las piezas defectuosas que como Concesionario Ford sean reconocidas por él.

Garantía directa de terceros

Neumáticos, batería, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, son equipamientos garantizados directamente por sus fabricantes. Sin embargo, cuando se experimenta algún desperfecto en cualesquiera de ellos que implique su cambio o revisión, deberá dirigirse a su Concesionario Ford para que él atienda el problema, de acuerdo a los procedimientos vigentes para tales casos.

LO QUE NO CUBRE LA GARANTÍA

Operaciones y puntos considerados como mantenimiento normal

Las operaciones y los puntos que se detallan a continuación, son considerados como parte del mantenimiento normal del vehículo, debiendo por lo tanto, ser realizados con cargo al Cliente:

- regulaciones del motor, cuando no se deban a condiciones de garantía;
- limpieza del sistema de combustible;
- verificación de alineación de las ruedas delanteras;
- ajustes de alineación en uno o ambos ejes;
- balanceo de las ruedas;
- ajustes del sistema de freno y embrague;
- sustitución de filtro de aceite de motor, de aire, de combustible y de polen (si se encuentra equipado);
- sustitución del aceite lubricante del motor de la caja de velocidades, diferencial, y de cualquier otro lubricante que deba emplearse;
- sustitución del fluido del sistema de freno y embrague;
- sustitución del fluido de la dirección hidráulica;
- sustitución del líquido del sistema de enfriamiento;
- carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado;
- reajustes, verificaciones en general, lavado, grasa, combustible y similares.
- baterías o pilas de los controles remotos.

Consumos o gastos como aceite lubricante de motor, aceite lubricante de caja de velocidades, fluido de freno/embrague, grasas lubricantes, líquido del sistema de enfriamiento del motor, y carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado, son cubiertos solamente cuando se realizan como consecuencia de reparaciones efectuadas en garantía.

Piezas de desgaste normal

Las piezas que se mencionan a continuación son consideradas como de desgaste normal, debiendo por lo tanto ser pagadas por el Cliente (excepto dentro de su garantía limitada): filtros, pastillas y cintas de freno, correas de mando, material de fricción de embrague, amortiguadores, bujías incandescentes, escobillas del limpiaparabrisas, fusibles y lámparas.

Daños e irregularidades en el funcionamiento como consecuencia de uso indebido, alteración o accidente

Esta garantía se cancelará automáticamente si el vehículo fuera sometido a abusos, sobrecargas o accidentes; si fuera usado en competiciones de cualquier especie o naturaleza; si fuera reparado fuera de las instalaciones del Concesionario Ford acreditado o bien si sus componentes originales, piezas, accesorios y equipamientos, fueran sustituidos por otros no fabricados o provistos por Ford Argentina S.C.A.; si la estructura técnica o mecánica del vehículo fuera modificada con la sustitución de componentes, piezas, accesorios y equipamientos originales por otros no instalados originalmente de fábrica en el vehículo o bien de especificaciones diferentes; igualmente, si esa modificación haya sido realizada por el Concesionario Ford, en caso que se sobreentienda que la modificación fuera realizada a pedido del Cliente, por su cuenta y riesgo; si el vehículo fuera sometido a cualquier modificación que, a juicio exclusivo de Ford Argentina S.C.A., afecte su funcionamiento, estabilidad, seguridad y confiabilidad.

Falta de mantenimiento regular

Si el programa regular de revisión, mantenimiento y lubricación fuera hecho con negligencia o no fuera realizado, la validez de la garantía estará anulada.

Gastos diversos

Gastos relativos a inmovilización del vehículo, lucro cesante y daños asignados como consecuentes de averías, no son cubiertos por la garantía.

Los gastos de traslado de personas, remolque y auxilio serán reconocidos bajo las condiciones del servicio de Ford Assistance.

Reparación del vehículo accidentado

Eventuales accidentes sufridos por el vehículo deberán ser reparados exclusivamente en las instalaciones de un Concesionario Ford, quien observará las instrucciones de fábrica en lo relacionado a la protección anticorrosiva y pintura, utilizando los procedimientos, las piezas originales y el material especificado.

Solamente así su vehículo estará cubierto por la garantía.

DISPOSICIONES LEGALES

Nivel de ruidos

Su vehículo Ford ha sido fabricado dentro de las normas de diseño que aseguran el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre la emisión de ruidos. Por tal motivo, no tendrá inconvenientes al transitar con el mismo, siempre que mantenga los componentes del grupo motopropulsor y del sistema de escape en condiciones normales de funcionamiento. Se recomienda muy especialmente no efectuar modificaciones en estos sistemas y colocar repuestos legítimos cuando alguna parte deba ser reemplazada.

Emisión de gases contaminantes

El motor de su vehículo Ford ha sido regulado con precisión, asegurando que la emisión de gases de escape esté dentro de los valores permitidos por las disposiciones en vigencia. Deberá evitarse por tal motivo modificarlo; en caso necesario, recurra a su Concesionario Ford, quien dispone de las especificaciones y el instrumental necesario para corregir cualquier distorsión que pueda haberse producido.

Grabado de cristales

El grabado del número de serie en los cristales del vehículo (código VIS de ocho caracteres alfanuméricos) es efectuado en fábrica.

Cuando algún cristal deba ser reemplazado por alguna circunstancia, se deberá volver a grabar con el mismo código por medio de un método que asegure su efectividad sin producir daños, tal como de ataque químico.

Los cristales templados o laminados no admiten ningún sistema de grabado por percusión, cualquiera sea su método.

AGREGADO DE EQUIPOS

Instalación de sistemas de alarma

En caso que decida instalar un sistema antirrobo, deberá tener en cuenta que los mismos actúan sobre diferentes componentes del vehículo. En especial aquellos que se conectan al circuito electrónico pueden llegar a afectar o interferir con el normal funcionamiento de sistemas eléctricos y electrónicos. Es muy importante en estos casos considerar no sólo la calidad del equipo que se instala, sino también el cuidado que se dispense a la colocación del mismo.

Recuerde que la falla de algún componente de su vehículo ocasionada por la instalación de elementos no aprobados

por Ford Argentina S.C.A., no está amparada por la garantía otorgada por el Concesionario vendedor.

Por la complejidad del tema y la variedad de sistemas antirrobo que se ofrecen, recomendamos muy especialmente consultar al:

Centro de Asistencia al Cliente

0-800-888-FORD (3673)

quien está en condiciones de brindarle el asesoramiento más idóneo sobre el particular.

Instalación de sistemas no originales

Ford Argentina S.C.A. no reconocerá garantías de equipos que no sean originales de la unidad, o que no sean provistos por Ford Argentina S.C.A. e instalados por sus Concesionarios, ni reconocerá garantías sobre el vehículo o partes de él que sean afectados como consecuencia del uso de equipos no originales o de las operaciones derivadas de la instalación de tales equipos.

GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN DE LA CARROCERÍA

Su vehículo fue fabricado con materiales de última generación, que incluyen el uso de chapas galvanizadas en la carrocería y la electrodeposición de material catódico sobre esas chapas (e-coat) de materiales a base de agua que presentan alta resistencia a ralladuras y desprendimiento por golpes.

AVISOS

Además de proteger la carrocería de su vehículo en forma muy efectiva, estos materiales con base acuosa son menos agresivos al medio ambiente.

De esta forma su vehículo tiene garantía contra la corrosión por un período igual al de la garantía del vehículo, contados a partir de la fecha de entrega del producto al comprador original.

Por esta garantía, su vehículo tendrá derecho a la reparación gratuita en un Concesionario Ford de todos los componentes de la carrocería que, en condiciones normales de uso, presenten defectos derivados de corrosión y que sean debidamente comprobados por el Concesionario Ford.

Se entiende por defecto de corrosión a todo indicio visible de óxido que potencialmente pueda causar la perforación de la chapa de la carrocería del vehículo.

No están incluidos los componentes que no forman parte de la carrocería, tal como el sistema de escape y suspensión, como así también equipos y accesorios no originales.

Para la validez de la garantía contra Corrosión de la Carrocería se deben observar las siguientes condiciones:

- El vehículo debe ser sometido a revisiones periódicas en un Concesionario Ford dentro de los plazos y kilometrajes que figuran en el **Programa de Mantenimiento Ford.**
- Cualquier daño que se identifique en la carrocería, la protección anticorrosiva o la pintura producto de un accidente, mal uso, negligencia o causas fortuitas, debe ser reparado inmediatamente en un Concesionario Ford con costo a cargo del Cliente.
- Cuando se constaten indicios de corrosión el vehículo debe ser llevado inmediatamente a un Concesionario Ford.
- Eventuales accidentes que provoquen daños en la pintura o la carrocería del vehículo deben ser reparados siempre por un Concesionario Ford.
- Equipamiento y/o accesorios originales deben ser instalados en la carrocería exclusivamente por un Concesionario Ford.
- Se deberán observar las indicaciones y recomendaciones sobre mantenimiento presentes en el Manual del Propietario, en la sección **Cuidados del vehículo.**

Durante la inspección de la carrocería, los gastos referentes a lavado, pulido y encerado de la pintura de la carrocería, son por cuenta del Cliente.

Cancelación de la garantía

La cobertura de su vehículo contra la corrosión estará automáticamente cancelada si no son respetadas las siguientes condiciones de uso normal:

- Si las Inspecciones Contra Corrosión de la Carrocería no son cumplidas en forma periódica.
- Si componentes de la carrocería del vehículo fuesen reparados fuera de los talleres de un Concesionario Ford.
- Si componentes originales de la carrocería, accesorios o equipamientos fueran sustituidos por otros no provistos por Ford Argentina S.C.A.
- Si el vehículo fuera empleado en competencias deportivas formales o informales de cualquier naturaleza.
- Si el vehículo transita frecuentemente por lugares inundados o con arena y agua de mar.
- Si la pintura sufriera daños como consecuencia de la acción de productos o agentes químicos externos.
- Si se aplica un blindaje en la carrocería del vehículo.
- Si fueran instalados equipamientos o accesorios no originales en la carrocería.

Identificación del Propietario

Nombre

Dirección

Ciudad | Cod.Postal

Provincia | Tel.

E-mail

Identificacion del vehículo

Modelo | Patente

Serie (V.I.N.) | Código de llaves

Identificación del Concesionario

Razón Social | Cod.

Ciudad | Cod. Postal

Provincia | Tel.

Entrega del vehículo - Inicio de la garantía

Día | Mes | Año

Con la firma al pie:

- El Cliente declara conocer y aceptar las condiciones estipuladas en esta Garantía y da conformidad a la recepción del vehículo.

- El Concesionario certifica la correcta preparación del vehículo.

Firma del Propietario | Sello y firma del Concesionario

CERTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA	
Nombre	
Dirección	
Ciudad	Cod.Postal
Provincia	Tel.
E-mail	
Fecha de transferencia	Km
Firma del Nuevo Propietario	Sello y Firma del Concesionario

CERTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA	
Nombre	
Dirección	
Ciudad	Cod.Postal
Provincia	Tel.
E-mail	
Fecha de transferencia	Km
Firma del Nuevo Propietario	Sello y Firma del Concesionario

Política de privacidad

Los datos personales que usted nos brinde con motivo de la compra de algún vehículo y/o el requerimiento de servicios a este Concesionario Oficial, podrán ser cedidos a y/o compartidos con Ford Argentina S.C.A. (¨FORD¨), domiciliada en Avenida de Mayo 651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que esta pueda cumplir las obligaciones que correspondan de acuerdo con los terminos de la garantía sobre los vehículos que fabrica y/o importa, medir el grado de satisfacción de los clientes con dichos vehículos y/o con los servicios de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales, así como para realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo a usted actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios que ofrezca por sí y/o a traves de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales. En este sentido, FORD podrá ceder y/o compartir los datos que usted proporcione con: i) Agencias de Publicidad, para realizar eventos y/o promociones y/o cualquier otra acción de marketing ii) Empresas que le provean cualquier tipo de servicios informáticos y/o de archivo de información electrónica y/o física; iii) Empresas que operen su Centro de Atención al Cliente, iv) Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Ford Credit Compañía Financiera S.A. y/o cualquier otra empresa que ofrezca líneas de crédito o financiación para su gama de productos; v) Empresas relacionadas o vinculadas a FORD. Las empresas mencionadas en los puntos i) a v) podrán localizar la base de datos en Argentina como en terceros países. FORD se compromete a incluir en sus acuerdos con estas empresas, la obligación de respetar las disposiciones de las normas de protección de datos personales vigentes en Argentina, como así también la política de FORD en materia de protección de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información. Usted podrá consultar dicha política ingresando al sitio www.ford.com.ar .

Usted podrá acceder a la información vinculada con sus datos personales, actualizar y/o modificar y/o pedir la supresión de los mencionados datos comunicándose con el Concesionario Oficial al que ha brindado los datos, o bien comunicándose al 0800-888-FORD (3673). El hecho que usted nos proporcione sus datos personales implica la aceptación de los términos arriba expuestos.

Declaro conocer y aceptar la “Política de privacidad” sobre el tratamiento de mis datos personales establecida en la página 15 del Manual de garantía, mantenimiento y guía de Concesionarios.

Firma del Propietario

Aclaración

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Informaciones generales sobre mantenimiento

El Programa de Mantenimiento descripto en este capítulo es un punto esencial para la operación adecuada y segura, como así también para el desempeño correcto presente y futuro de su vehículo. Es recomendable, también, observar los procedimientos de mantenimiento y los cuidados periódicos indicados en el Manual del Propietario. Para asegurar la durabilidad de su vehículo y del sistema de control de emisiones es necesario que el mantenimiento periódico sea realizado en los intervalos recomendados. El correcto mantenimiento, de acuerdo a las recomendaciones de Ford Argentina S.C.A., es un factor indispensable para reducir la polución del medio ambiente, en la que todos estamos comprometidos.

AVISOS

⚠ Cuando se mencione que entre un servicio y otro no debe excederse 15.000 km ó 12 meses, tal acotación en tiempo está referida a la posible pérdida de la capacidad específica de los aditivos que poseen los lubricantes y por el cronograma para la atención de los componentes de su vehículo. Alcanzados dichos límites, deberá ser reemplazado el aceite de motor y efectuados los servicios correspondientes. Independientemente, al llegar el vehículo al kilometraje indicado en el Programa de Mantenimiento, se realizarán las operaciones correspondientes a dicho servicio. Todos y cada uno de estos servicios deberán ser realizados por un Concesionario Autorizado a efectos de no cancelar la garantía del vehículo.

Piezas de Mantenimiento - FOCUS		
Motor	2.0L DURATEC GDI - Nafta	1.6L SIGMA TI-VCT - Nafta
Filtro de polen	/1709013//	
Filtro de aire	/1848220/	
Filtro de aceite	EM5G/6714/AA/	
Filtro de combustible	AM55/9155/AB/	
Bujías de encendido	CYFS/12/Y1/	4M5J/12405/AA/
Correa auxiliar (Poli V)	CM5Z/8620/DA/	/1692105//
Correa de distribución	-	96MM/6K288/BA/

Líquidos del vehículo

Partes a Lubricar		Lubricante	Capacidades	Observaciones
Motor	Nafta 2.0L Duratec GDI	SAE 5W30 – ACEA A5/B5 Elaion F50E Pieza: **R/F50E/MS/1** ó **4** ó **205*** Espec. Ford: WSS-M2C913-D	4.3L	Controlar el nivel periódicamente. Agregar lubricante si es necesario. Reemplazar cada 1 año ó 15.000 km.
	Nafta 1.6L Sigma TI-VCT		4.1L	
Transmisión	IB5 Manual (Motor 1.6L Sigma TI-VCT)	SAE 75W Pieza: **RTO/75W/MS/350** Espec. Ford: WSS-M2C200-D2	2.3L	Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Bajo uso normal, no es necesario reemplazar el lubricante.
	MTX75 Manual (Motor 2.0L Duratec GDI)	SAE 75W Pieza: **RTO/75W/MS/350** Espec. Ford: WSS-M2C200-D2	1.9L	
	PowerShift DPS6 197 Secuencial (Motor 2.0L Duratec GDI)	SAE 75W Pieza: **RTO/75W/MS/350** Espec. Ford:WSS-M2C200-D2	1.8L	Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Bajo uso normal, no es necesario reemplazar el lubricante.
Dirección asistida		–	–	Posee caja de dirección asistida eléctricamente (EPAS)
Freno y Embrague		Super DOT 4 LV Pieza: **RBF/DOT4//1** Espec. Ford: WSS-M6C65-A2	Llenar hasta la marca MAX	Controlar el nivel en cada servicio. Agregar fluido, si es necesario. Reemplazar el fluido cada 2 años.
Líquido lavaparabrisas		Líq. Lavaparabrisas Motorcraft super concentrado Pieza: **R/LLP/C3/1** Líq. lavaparabrisas Motorcraft concentrado Pieza: **R/LLP/1/** Líq. lavaparabrisas Motorcraft listo para usar Pieza: **R/LLP/2/**	Llenar hasta la marca MAX	Controlar el nivel en cada servicio. Completar si es necesario

Partes a Lubricar		Fluído	Capacidades	Observaciones
Sistema de enfriamiento	Nafta 2.0L Duratec GDI Nafta 1.6L Sigma TI-VCT	Aditivo Refrigerante, Anticongelante y Anticorrosivo Pieza: **R/RA/5A/** (1 litro) ó **R/RA/6A/** (4 litros) (color Naranja/Rosa) Espec. Ford: WSS-M97B44-D	6.5L 5.8L	Controlar el nivel en cada servicio. Rellene con una mezcla de refrigerante y agua destilada del 50/50 con líquido especificado por Ford. Reemplazar el fluido cada 6 años ó 105.000 Km (color Naranja/Rosa). **AVISOS** ⚠ No mezcle líquidos de enfriamiento de diferente color.

AVISOS

⚠ No pulverizar con querosén y/o aceites minerales la parte inferior del vehículo; tales productos perjudican las piezas de goma, las pastillas y cintas de freno.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD

El mantenimiento periódico es un requisito esencial para que su vehículo siga funcionando de forma segura, económica y que sea lo menos contaminante posible. Ayuda a conservarlo en buen estado, prolonga su vida útil y mantiene su valor en una posible venta futura.

Se propone en el Manual del Propietario una rutina de mantenimiento, como por ejemplo la comprobación del nivel de aceite, líquido de enfriamiento y líquido de freno, presión de los neumáticos. Aparte de esa rutina deben realizarse las revisiones periódicas.

Estas revisiones son de vital importancia, ya que el desgaste de las piezas son procesos graduales, por lo que si se detecta una anomalía a tiempo los costos de reparación son pequeños y el beneficio en cuanto a economía y seguridad puede ser considerable.

Todas y cada una de las revisiones serán anotadas en la sección **Control del programa de mantenimiento,** de este manual, convirtiéndolo en un registro de servicio.

Su Concesionario se lo pedirá siempre antes de realizar cualquier reparación en garantía.

Revisiones anuales

Para garantizar un funcionamiento óptimo y eficaz del vehículo se lo debe revisar una vez al año, o al kilometraje indicado, si éste se alcanza primero.

En los siguientes planillas se indica el **Programa de mantenimiento Ford** para el modelo Focus. En estos cuadros se detalla el plan de mantenimiento que debe cumplir su vehículo, indicando las tareas y los períodos de tiempo ó kilometraje en que estas deberán realizarse para que el funcionamiento de su vehículo Ford sea el correcto.

AVISOS

⚠ Recomendamos no superar en 500 km o 1 mes respectivamente los términos indicados para cada servicio.

Planilla del programa de mantenimiento Ford

La siguiente planilla contiene las operaciones de mantenimiento programado para un uso normal del vehículo. Si fuese el uso encuadrado como **Servicio Severo** (ver a continuación), deberá aplicarse una frecuencia mayor a la indicada, disminuyendo el kilometraje a la mitad. De cualquier manera, su Concesionario Ford podrá indicarle y actualizar el uso de dicha planilla de acuerdo al conocimiento de empleo de su unidad.

SERVICIO SEVERO

Se entiende por condiciones de “Servicio Severo”, especiales requerimientos en la utilización del vehículo que difieren de aquellos a los que comúnmente es sometido.

Como tales deben ser considerados los siguientes:

- Tránsito habitual o frecuentes por zonas polvorientas y/o caminos en mal estado.
- Largos trayectos sobre barro con utilización permanente de relaciones de caja bajas, altos regímenes y elevada temperatura del motor.
- Conducción reiterada en tramos cortos (15 km o menos) con detenciones prolongadas y con temperatura ambiente baja (inferior a -10ºC).
- Mantenimiento sostenido de altas velocidades con temperatura ambiente elevada (mayor de 30ºC).
- Remolque de acoplados durante largos trayectos.
- Prolongados períodos de funcionamiento en marcha lenta.

La presencia de una o varias de las condiciones señaladas, indica que el vehículo está siendo utilizado en “Servicio Severo”, por lo que deberán adoptarse períodos de mantenimiento abreviados acordes a la intensidad de la condición. En caso de dudas, consulte a su Concesionario Ford, quien le brindará el asesoramiento profesional más adecuado a su necesidad.

AVISOS

A través del tiempo, el desarrollo tecnológico puede provocar cambios en las operaciones consignadas para el plan de mantenimiento o para sus intervalos. Detalles de esos posibles cambios le serán informados por su Concesionario Ford si usted recurre a él.

Programa de mantenimiento Ford - FOCUS	
Entrada del vehículo al taller	
Cuadro de instrumentos Faros Luces de emergencia Intermitentes Bocina	Comprobar funcionamiento
Embrague y freno	Comprobar funcionamiento
Equipo de aire acondicionado y calefacción	Comprobar funcionamiento
Lava/limpiaparabrisas	Comprobar funcionamiento / ajustar, si fuera necesario
Escobillas de limpiaparabrisas	Verificar / sustituir, si fuera necesario
Interior del vehículo	
Luces interiores Testigos Iluminación del cuadro de instrumentos Cinturones de seguridad Tablero de instrumentos	Comprobar funcionamiento / estado
Aviso de mantenimiento programado	Desactivar luego del reemplazo del lubricante de motor
Luz del compartimento de baúl	Comprobar funcionamiento, si corresponde
Freno de estacionamiento	Controlar funcionamiento / ajustar, si corresponde
Filtro de polen	Sustituir (con mas frecuencia en ambientes polvorientos)
Equipo de diagnóstico	Colocar para verificar correcto funcionamiento
Airbag	Sustituir
Exterior del vehículo	
Luces exteriores Luces de emergencia Indicadores de giro Bocina	Comprobar funcionamiento / alineación
Cerradura / Pestillo de seguridad del capó Bisagras Retenedor de puerta	Comprobar funcionamiento / engrasar
Carrocería	Examinar el estado general de chapa y la pintura. Identificar posibles picaduras, grietas, óxidos, abolladuras u otros daños
Neumáticos	Ajustar presión, según especificación
Llantas y tuercas de rueda	Verificar apriete, según especificación. Revisar llantas por daños
Rueda de auxilio	Ajustar presión, comprobar desgaste y estado.

Programa de mantenimiento Ford

15.000 km ó 1 año	30.000 km ó 2 años	45.000 km ó 3 años	60.000 km ó 4 años	75.000 km ó 5 años	90.000 km ó 6 años	105.000 km ó 7 años	120.000 km ó 8 años	135.000 km ó 9 años	150.000 km ó 10 años	165.000 km ó 11 años	180.000 km ó 12 años	195.000 km ó 13 años	210.000 km ó 14 años	225.000 km ó 15 años	240.000 km ó 16 años	255.000 km ó 17 años	270.000 km ó 18 años	285.000 km ó 19 años	300.000 km ó 20 años
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 15 años																			
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Programa de mantenimiento Ford - FOCUS (cont.)		
Bajo el capó		
Cableados, tuberías, tubos flexibles, circuitos de aceite, combustible y refrigeración		Comprobar el tendido, si hay daños, roces, fugas(donde sea visible)
Sistema de emisiones del cárter		Comprobar posibles bloqueos de la válvula PCV
Motor Calefactor Radiador		Comprobar daños y fugas (donde sea visible)
Paneles radiadores		Verificar estado / limpiar: sist. enfriamiento, aire-acondicionado, dirección de potencia
Correas auxiliares (Poli V)		Comprobar estado / ajustar, si fuera necesario
		Sustituir (todos los motores)
Correa de distribución	Motor Nafta 1.6L Sigma TI-VCT	Sustituir
	Motor Nafta 2.0L Duratec GDI	Posee “cadena” de distribución
Líquido de enfriamiento		Revisar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
		Sustituir
Líquido de dirección hidráulica		No posee. Dispone de dirección asistida en forma eléctrica (EPAS)
Líquido de sistema lavaparabrisas		Comprobar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
Equipo de aire acondicionado y calefacción		Comprobar funcionamiento y posibles pérdidas
Bornes de batería		Limpiar y engrasar si fuera necesario
Cables de bujías de encendido		Revisar estado / sustituir si fuera necesario
Bujías de encendido		Sustituir
Filtro de aire		Verificar estado / sustituir, si fuera necesario
		Sustituir (con mas frecuencia en ambientes polvorientos)
Luz de válvulas	Motor Nafta 1.6L Sigma TI-VCT	Comprobar luz de válvulas
Líquido de freno / embrague		Comprobar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
		Sustituir

Programa de mantenimiento Ford

15.000 km ó 1 año	30.000 km ó 2 años	45.000 km ó 3 años	60.000 km ó 4 años	75.000 km ó 5 años	90.000 km ó 6 años	105.000 km ó 7 años	120.000 km ó 8 años	135.000 km ó 9 años	150.000 km ó 10 años	165.000 km ó 11 años	180.000 km ó 12 años	195.000 km ó 13 años	210.000 km ó 14 años	225.000 km ó 15 años	240.000 km ó 16 años	255.000 km ó 17 años	270.000 km ó 18 años	285.000 km ó 19 años	300.000 km ó 20 años
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	•		•		•		•		•		•		•		•		•		•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 8 años ó 120.000 km																			
Cada 8 años ó 120.000 km																			
No requiere mantenimiento																			
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 6 años o 105.000 km (líquido de enfriamiento naranja/rosa)																			
No requiere mantenimiento																			
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
			•				•				•				•				•
Cada 60.000 Km																			
•		•		•		•		•		•		•		•		•		•	
	•		•		•		•		•		•		•		•		•		•
									•										
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 2 años																			

Programa de mantenimiento Ford - FOCUS (cont.)		
Bajo el vehículo		
Aceite de motor y filtro		Sustituir aceite y filtro
Filtro de combustible	Motor Nafta 1.6L Sigma TI-VCT Motor Nafta 2.0L Duratec GDI	Sustituir
Motor, caja de velocidades		Comprobar daños / fugas / pérdidas
Fluido de caja de velocidades	Manual / Secuencial	Verificar nivel / reponer, si fuera necesario
Sistema de escape		Verificar daños, roces, fugas. Inspeccionar los protectores de calor. Remover materiales adheridos.
Neumáticos		Verificar desgaste / efectuar rotación
Dirección Articulaciones de suspensión Semiejes Juntas homocinéticas Fuelles Transmisión Articulaciones de dirección Amortiguadores		Comprobar daños, desgaste, pérdidas y/o deterioro de gomas
Bajos del vehículo		Comprobar estado de revestimientos de PVC y aislaciones
Tuberías, tubos flexibles, tuberías de alimentación de aceite y combustible, escape, dirección hidráulica		Comprobar tendido, daños, roces, fugas (donde sea visible)
Frenos		Con ruedas desmontadas, comprobar desgaste de pastillas de freno, discos, y deterioro de conductos y componentes de goma
		Vehículos con freno a campanas: Con ruedas y campanas desmontadas, comprobar desgaste de cintas de freno, estado de cilindros y campanas. Sopletear

Programa de mantenimiento Ford

15.000 km ó 1 año	30.000 km ó 2 años	45.000 km ó 3 años	60.000 km ó 4 años	75.000 km ó 5 años	90.000 km ó 6 años	105.000 km ó 7 años	120.000 km ó 8 años	135.000 km ó 9 años	150.000 km ó 10 años	165.000 km ó 11 años	180.000 km ó 12 años	195.000 km ó 13 años	210.000 km ó 14 años	225.000 km ó 15 años	240.000 km ó 16 años	255.000 km ó 17 años	270.000 km ó 18 años	285.000 km ó 19 años	300.000 km ó 20 años
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
		•			•			•			•			•			•		
		•			•			•			•			•			•		
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
		•			•			•			•			•			•		

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

AVISOS

El Concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, sellar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD	
15.000 km **ó 1 año**	a los_____ km Fecha_____ O.R. Nº_____
Sello y Firma del Concesionario	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD	
30.000 km **ó 2 años**	a los_____ km Fecha_____ O.R. Nº_____
Sello y Firma del Concesionario	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD	
45.000 km **ó 3 años**	a los_____ km Fecha_____ O.R. Nº_____
Sello y Firma del Concesionario	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD	
60.000 km **ó 4 años**	a los_____ km Fecha_____ O.R. Nº_____
Sello y Firma del Concesionario	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

75.000 km
ó 5 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

90.000 km
ó 6 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

105.000 km
ó 7 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

120.000 km
u 8 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

135.000 km
ó 9 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

150.000 km
ó 10 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

165.000 km
u 11 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

180.000 km
ó 12 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

195.000 km
ó 13 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

210.000 km
ó 14 años

a los _____ km
Fecha _____
O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SUSTITUCIÓN DEL VELOCÍMETRO

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

_____

Sello y Firma del Concesionario

REFERENCIAS DE SERVICIO				
Tema	Fecha	Concesionario	Sello y firma	

Guía por provincia y localidad de los Concesionarios autorizados para atender su vehículo Ford.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.A.B.A. **A. Russoniello S.A.**
Av. J. Bautista Alberdi 2536
Tel.: (011) 4610-9700

C.A.B.A. **Aback S.A. - Oeste Autos (Suc.)**
Fraga 1099
Tel.: (011) 4514-6885/87

C.A.B.A. **Aback S.A. - Oeste Autos (Suc.)**
Santiago del Estero 1368
Tel.: (011) 6841-4703/4704

C.A.B.A. **Automotores Mataderos S.A.**
Basualdo 2325/97
Tel.: (011) 4683-7070

C.A.B.A. **Auto Special S.A.**
Francisco Beiro 2555
Tel.: (011) 4571-3400
4573-8200

C.A.B.A. **Armoraut S.A. - dietrich**
Av. Corrientes 4242
Tel.: (011) 5353-6100

C.A.B.A. **Brenson S.A.**
Av. Rivadavia 6111
Tel.: (011) 5280-8300

C.A.B.A. **Guillermo Simone S.A. (Suc.)**
Azopardo 449
Tel.: (011)4342-7106

C.A.B.A. **Igarreta S.A.**
Av. Amancio Alcorta 2200/60
Tel.: (011) 4303-0291/2/3/4/5/6/7

C.A.B.A. **Serra Lima S.A.C. e I.**
J.A. Cabrera 3659
Tel.: (011) 4862-1876/4635/8598

BUENOS AIRES

9 DE JULIO **Forcam S.A. (Suc.)**
Ruta Nacional Nº 5 – Km. 262.5
Tel.: (02317) (15) 409551 / 452527

AVELLANEDA **Autos del Sur S.A.**
Av. Mitre 2900
Tel.: (011) 4116-6600

AZUL **Roas S.A.**
Malere 623
Tel.: (02281) 42-3135/79

BAHIA BLANCA **Guspamar S.A.**
Almafuerte 48
Tel.: (0291) 455-5800

BALCARCE **Balcarce Autos S. A.**
Av. González Chaves 531
Tel.: (02266) 42-2378/5549

BECCAR **Sauma One San Isidro S.A. - Sauma**
Uruguay 1040
Tel.: (011) 5281-1111

CAMPANA **Aspen motors S.A.**
Ruta Nacional 9, Km 73,2
Colectora Oeste y
Entre Ríos
Tel.: (03489)-438181

CHIVILCOY **Alberto Logarzo S.A.(Suc.)**
Av. Villarino 99
Tel.: (02346) 43-4060/70

CIUDADELA **Auto Special S.A. (Suc.)**
Avenida Lincoln 1600
Tel.:(011) 5670-0300

CORONEL BRANDSEN **Guillermo Simone S.A. (Suc.)**
Ruta 215 y Almafuerte
Tel.: (02223) 44-4464/77

CORONEL PRINGLES **Maisonnave y Cía. S.A.**
Ruta Provincial Nº 51 y Aroldo Romano
Tel: (02922) 46-2212

BUENOS AIRES (CONT.)

CORONEL SUAREZ — **Maisonnave y Cía. S.A.**
Rivadavia 70
Tel.: (02926) 42-2506/ 43-2634

DOLORES — **Máximo Pinasco S.A.**
Pilotto 81
Tel.: (02245) 44-6904

DON TORCUATO — **Sudamerican Autos S.A. Robayna**
Av. M. T. de Alvear 1015
Tel.: (011) 4741-1803

FLORENCIO VARELA — **Autos del Sur S.A. (Suc.)**
Ruta Provincial 36 Nº 1161
Tel.: 4287-5885 / 2116 / 6398

ITUZAINGO — **Aback S. A. - Oeste Autos**
Av. Presidente Perón 9125
Tel.: (011) 5274-5000

JUNIN — **A. Russoniello S.A. (Suc.)**
Av. Benito de Miguel 1018/20
Tel.: (0236) 443-5307 / 5308

LA PLATA — **Guillermo Simone S.A.C.I.F.**
Avenida 44 entre 135 y 136
Tel.: (0221)470-5851/2/6613

LA PLATA — **Zíngaro Automotores S.A.**
Av. 13 Nº453
Tel.: (0221) 427-0058

LOBOS — **Alberto Logarzo S.A.**
Almafuerte 67
Tel.: (02227) 43-0857/0858/ 42-4665

LOMAS DE ZAMORA — **Luis Strianese S.A.**
Portela 439/441
Tel.: (011) 4244-8822 / 4245-3575

LOS POLVORINES — **Forcam S.A. (Suc.)**
Av. Illia 4134
Tel.: (011) 4664-9980

LUJAN — **Aut. Simoni y Cía S.A.C. y A.**
C. Pellegrini 943 y Ruta 7
Tel.: (02323) 42-0119/0745 / 42-3588

BUENOS AIRES (CONT.)

MARTINEZ — **Sudamerican Autos S.A. - Robayna**
La Paz 1175
Tel.: (011) 4836-4110

MAR DEL PLATA — **Simone Automotores S.A.**
Constitución 7600 entre Asturias y Jovellanos
Tel.:(0223) 4189140

MORENO — **Forcam S.A.**
Av. Victorica 1151 y Acceso Oeste
Tel.: (0237) 463-2025/6/7/8/9

OLAVARRIA — **Roas S.A.**
Avenida Pringles Nº 4806
Tel.: (02284) 442980

PERGAMINO — **Montanari Motors S.A.**
Ruta Nacional Nº8 km 222,8
Tel.: (02477) 44-5000

PILAR — **Trammel S.A. - Ardama**
Ruta Panamericana (a Pilar) km 51
Tel.: (0230) 442-3429/ 039/381/382

PINAMAR — **Máximo Pinasco S.A. (Suc.)**
Rivadavia 1358
Tel.: (02254) 40-8338/39

BUENOS AIRES (CONT.)

QUILMES **Autos del Sur S.A. (Suc.)**
Av. Irigoyen 80
Tel.: (011) 4002-0000

RAMOS MEJIA **Autobiz S.A**
Bartolomé Mitre 664
Tel: (011) 4654-7176

REMEDIOS DE ESCALADA **Organización Sur Automotores S.A.**
Zuloaga 48
Tel.: (011) 4249-9054

SAN JUSTO **Autoandina S.A.**
Monseñor Buffano 3983/95
Tel.: (011) 4691-4001/ 4002/4003/4004

SAN MARTIN **Brenson autos S.A.**
Belgrano 4290 - Esq. Av. Ricardo Balbin (Ruta 8)
Tel : (011) 5430-6448/52 5296-9798

SAN NICOLAS **Giorgi Automotores S.A. (Suc.)**
Pte. Perón 795
Tel.: (0336) 444-3315

TANDIL **Guillermo Simone S.A. (Suc.)**
Av. Espora y Ruta 226
Tel.: (0249) 4422323

TRENQUE LAUQUEN **Herfei S.R.L. (Taller Oficial)**
Av. Perón 1580
Tel.: (02392) 422014

VICENTE LOPEZ **Viel Automotores S.A.C.I.F. e I.**
Av. Maipú 1550
Tel.: (011) 4796-2111

CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA **Karam Automotores S.A.**
Avenida Presidente Castillo 2974
Tel: (0383) 444-0260/ 1191/1122

CÓRDOBA

CÓRDOBA **Automotores Maipú S.A.**
9 de Julio esq. P. Oñate
Tel.: (0351) 485-9676/ 9500/9520

CÓRDOBA **Montironi Automot. S.A.**
Av. E. Caraffa 1842/68
Tel.:(0351) 488-3322489-9696

DEVOTO **Albino Picco e Hijos S.A.**
Rivadavia 97
Tel.: (03564) 48-1002/1125

HERNANDO **Forcor S.A.**
Liniers 317
Tel.: (0353) 496-2000

MARCOS JUAREZ **Rayco S.R.L. (Suc.)**
Ruta 9 y Beiro
Tel.: (03472) 42-3333/34

MORTEROS **Long Automotores S.A. (Suc.)**
Bv. H. Yrigoyen 1101
Tel.: (03562) 42-2502

CÓRDOBA (CONT.)

SAN FRANCISCO — **Albino Picco e Hijo S.A. (Suc.)**
Urquiza 704
Tel.: (03564) 42-4709/ 43-2080

VILLA MARIA — **Veneranda Automot. S.A.**
Ruta Nac. Nº9 Km 554
Tel.: (0353) 461-0510/3030

CORRIENTES

CORRIENTES — **Ayala Autom. S.A.**
Av. Gobernador Pujol 1810
Tel.: (0379) 442-0001/ 443-7998

CORRIENTES — **Pablo Eloy Donnet S.A. (Suc.)**
Ruta Provincial 5 - Nº 5741
Tel.:(0379) 448-4400

CHACO

RESISTENCIA — **Pablo Eloy Donnet S.A.**
Av. Italia 50
Tel.: (0362) 445-0800

RESISTENCIA — **Merco Rep S.A. (Taller Oficial)**
Ruta Nac. 11 km 1007
Tel.: (0362) 446-0000

CHUBUT

COMODORO — **Del Sol Automotor S.R.L.**

RIVADAVIA — H. Yrigoyen 2045 (Ex Ruta 3)
Tel.: (0297) 444-2627/5275

ESQUEL — **Pedro Corradi S.A. (Suc.)**
Ameghino 1735
Tel.: (02945) 45-0320/0321

PUERTO MADRYN — **Pedro Corradi S.A (Suc.)**
Gob. A. Maiz 272
Tel.: (0280) 445-4111

TRELEW — **Pedro Corradi S.A**
9 de Julio 186
Tel.: (0280) 442-5900

ENTRE RIOS

CONCEPCIÓN — **Banchik Automotores S.A.**

DEL URUGUAY — Boulevard Juan José Bruno, entre calle pública rural 1156 (Este) y calle pública rural 1152 (Oeste).
Tel.: (03442) – 421148 / 421149

CONCORDIA — **Folmer S.A. (Suc.)**
Av. Eva Perón 1981
Tel.: (0345) 422-7000

PARANÁ — **Escobar Santa Fe S.A. (Suc.)**
Almafuerte 1140
Tel.: (0343) 424-0799

VICTORIA — **Folmer S.A.**
Variante Ruta
Provincial Nº 11 Y
Ruta Nacional Nº 174
Tel.: (03436) 42-4000

FORMOSA

FORMOSA — **Sebastiani Automotores S.A.**
25 de Mayo 1131
Tel.: (0370) 443-6010/ 443-0889 / 443-2230

JUJUY

SAN SALVADOR DE JUJUY — **Jama S.A.**
Av. Almirante Brown 860
Tel.: (0388) 425-0228

SAN SALVADOR DE JUJUY — **Pussetto Salta S.A. (Suc.)**
Colectora Húsares 1704/1740
Tel.: (0388) 422-2250/5594/5950

LA PAMPA

SANTA ROSA — **Guspamar. S.A. (Suc.)**
Av. Luro 1923/27
Tel.: (02954) 42-0999

LA RIOJA

LA RIOJA — **Karam Autom. S.A.**
San Nicolás de Bari (O) 154
Tel.: (0380) 442-5201/555

MENDOZA

MENDOZA — **Goldstein Automotores S.A.C.I.**
Pascual Toso 86
Tel.: (0261) 423-2526

GODOY CRUZ — **Motorsport S.A.**
Carril Rodriguez Peña 2643
Tel.: (0261) 413-3600/413-3620

MISIONES

ELDORADO — **Lowe y Cía. S.A.C.I.C.F.I.**
Av. San Martín (O) 873, km 4
Tel.: (03751) 43-1211/448/511

OBERÁ — **Selva S.A.**
Av. Colectora Beato Roque Gonzalez Nº 1555
Tel.: (03755) 42-0000

POSADAS — **Selva S.A.**
Av. Quaranta 2655
Tel.: (0376) 445-2749/1100

NEUQUEN

NEUQUEN — **Arauco S.A.C.I.F.**
Eugenio Perticone 2505
Tel.: (0299) 445-5600

NEUQUEN — **Sapac S.A.**
Eugenio Perticone 975
Tel.: (0299) 442-8652

SAN MARTIN DE LOS ANDES — **Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)**
Av. San Martín 1177
Tel.: (02972) 42-7226/9259

ZAPALA — **Nativa S.A.**
Bdo. Housay y Uruguay
Tel.: (02942) 43-2022/23

RÍO NEGRO

GENERAL ROCA — **Sapac S.A. (Suc.)**
Av. Roca 558
Tel.: (0298) 443-7011/14

SAN CARLOS DE BARILOCHE — **Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)**
Otto Goedecke 145
Tel.: (0294) 443-2001

SALTA

SALTA — **Pussetto Salta S.A.**
Av. Monseñor Tavella 4220
Tel.: (0387) 427-1160/1111

SAN JUAN

SAN JUAN — **Goldstein Automotores S.A.C.I. (Suc).**
Fray Mamerto Esquiu 76 - Este
Tel.: (0264) 4202254 / 4202817

SAN LUIS

SAN LUIS — **Martín Trucks S.A. - Martín Autos**
Av. España 572
Tel.: (0266) 444-0059/0060

SANTA CRUZ

CALETA OLIVIA — **Caleta Olivia Autom. S. A.**
Capitán de Navío Agustín del Castillo Nº 1972
Tel.: (0297) – 4858616 / 4851607

RIO GALLEGOS — **Autostop S.A.**
Paseo de los Arrieros 1920
Tel.: (02966) 35-8100

SANTA FE

CAÑADA DE GOMEZ — **Juan B. Bessone e Hijos S.A.C.I.F.I.**
Av. Santa Fe 1437
Tel.: (03471) 42-2060/3414

RAFAELA — **Long Automotores S.A.**
Perú 147
Tel.: (03492) 428801/ 432841/434641

ROSARIO — **Giorgi Automotores S.A.**
Av. Cándido Carballo 771
Tel.: (0341) - 4101000

SANTA FE (CONT.)

SAN JOSE DE LA ESQUINA — **Rayco S.R.L.**
9 de Julio 851
Tel.: (03467) 46-1260/322/354

SANTA FE — **Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I**
Mendoza 3537
Tel.: (0342) 456-0089

VENADO TUERTO — **Rayco S.R.L.**
Calle 25 de Mayo y Avenida 12 de Octubre
Tel.: (03462) 40-6400

SANTIAGO DEL ESTERO

SANTIAGO DEL ESTERO — **Lo Bruno Automotores S.A.**
Av. Saenz Peña 1380
Tel.: (0385) 439-3899/940

TIERRA DEL FUEGO

RIO GRANDE — **Automotores Tierra del Fuego S.A.C - Sevillano**
Sebastían Elcano 367
Tel.: (02964) 43-0314/1298

USHUAIA — **Automotores Tierra del Fuego S.A.C. (Suc.) - Sevillano**
Av. Héroes de Malvinas 4564
Tel.: (02901) 42-2682

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMAN — **León Alperovich Group S.A.**
San Lorenzo 1083
Tel.: (0381) 421-0510

YERBA BUENA — **León Alperovich Group S.A.**
Av. Perón 675
Tel.: (0381) 435-9554

Quick Lane®

El concepto Quick Lane consiste en ofrecer un servicio rápido a precio competitivo y sin la necesidad de solicitar turno previo.
Quick Lane proporciona operaciones de mantenimiento y mecánica ligera tales como: cambio de neumáticos, alineación, balanceo, cambio de aceite y filtros, frenos, baterías. También, ofrece los servicios incluidos en el plan de mantenimiento programado de los vehículos Ford. Para más información ingresá en www.quicklane.com.ar.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.A.B.A. **Quick Lane Autocenter 3000**
Avenida Juan B. Justo 3002
Tel.: (011) 4857-2861

C.A.B.A. **Quick Lane Villa Luro**
Avenida Rivadavia 10089
Tel.: (011) 4683-5000

C.A.B.A. **Quick Lane Parque Patricios**
Avenida Amancio Alcorta 2353
Tel: (011) 4941-6749

BUENOS AIRES

NECOCHEA **Quick Lane Necochea**
Avenida 59 Nº 831
Tel.: (02262) 52-7800

PILAR **Quick Lane Pilar**
Ruta Panamericana Ramal Pilar – Colectora Oeste
Km 51.300
Tel.: (0230) 466-4007

RICARDO ROJAS **Quick Lane Ricardo Rojas**
Avenida Libertador General San Martin (Colectora Este de Ruta Panamericana) 34717 y 34727
Tel.: (03327) 45 - 4500

MUNRO **Quick Lane Munro**
Av. Mitre 3375
Tel.: (011) 4756-7895

CHACO

SAENZ PEÑA **Quick Lane Roque Saenz Peña**
Calle Moreno Nº 104
Tel: (0364) 442-5554

CÓRDOBA

CÓRDOBA **Quick Lane Alta Gracia**
Cirilo Allende 750
Tel.: (0353) 15-414-3621

CÓRDOBA **Quick Lane Córdoba**
Avenida La Cordillera Nº 3681
Tel.: (0351) 482-7765

CÓRDOBA **Quick Lane Working Team**
Juan Piñeiro 182
Tel.: (0351) 4347325

CORRIENTES

MONTE CASEROS **Quick Lane Los 5 Primos**
Avenida Libertador y Juan Pujol
Tel.: (03775) 425351

JUJUY

LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN **Quick Lane Libertador Gral. San Martin**
Alberdi esquina Victoria
Tel.: (03886) 15539473

LA RIOJA

LA RIOJA **Quick Lane La Rioja**
Av. San Francisco Nº 2367
Tel.: (0380) 442-0759

MENDOZA

GODOY CRUZ **Quick Lane Mendoza**
Carril Rodriguez Peña 2220
Tel: (0261) 4133620

SAN LUIS

VILLA MERCEDES **Quick Lane Villa Mercedes**
Av. 25 de Mayo 1629
Tel.: (02657) 428606

SALTA

ORAN **Quick Lane Oran**
Carlos Pellegrini 227
Tel.: (0387) 4271160

SANTA FE

RAFAELA **Quick Lane Rafaela**
Calle Perú Nº 165
Tel.: (03492) 50-5664/5665

SANTA FÉ **Quick Lane Santa Fé**
Avenida Freyre Nº 2924
Tel: (0342) 455-0000

TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN **Quick Lane Tucumán Centro**
Alberdi 160
Tel.: (0381) 421-0859

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN **Quick Lane Tucumán Sur**
Av. Néstor Kirchner Nº 2929
Tel.: (0381) 423-8768

Como cliente Ford, es indudable que usted aprecia la calidad. Nuestros vehículos le ofrecen una combinación única de calidad, seguridad, avanzada tecnología y el servicio Ford Assistance.

Ford Assistance ha sido creado para asegurarle un viaje tranquilo por todo el territorio argentino y países limítrofes, durante las 24 hs. todos los días del año.

Para optimizar la utilización de Ford Assistance, usted encontrará aquí las respuestas a inquietudes que pueden surgirle con respecto a las características de este servicio.

A continuación encontrará las Condiciones Generales para la utilización del Ford Assistance.

SI SE ENCUENTRA EN

ARGENTINA	0-800-888-FORD (3673)
	(011) 5129-9595/96*
BOLIVIA	800-100-201
	(54 11) 5129-9595/96*
BRASIL	0800-8923680
	(54 11) 5129-9595/96*
CHILE	800-104-5555
	(54 11) 5129-9595/96*
PARAGUAY	(54 11) 5129-9595/96*
URUGUAY	000-405-4549
	(54 11) 5129-9595/96*v

*En estos casos la llamada se debe realizar preferentemente por el sistema de cobro revertido.

GUIA RAPIDA SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL VEHICULO DE FORD ASSISTANCE

¿Qué es Ford Assistance?

Ford Assistance, es un servicio de asistencia integral durante las 24 hs., los trescientos sesenta y cinco días del año.

Este es un servicio disponible para su Ford durante el período de garantía en la Argentina y países limítrofes.

¿Quiénes se benefician con Ford Assistance?

Cualquier persona que conduzca un vehículo Ford en garantía o que tenga habilitado el servicio tiene derecho a solicitar asistencia. El servicio será brindado a todos los ocupantes del vehículo.

¿Qué significa Ford Assistance para mí?

En el caso que su vehículo sufra una avería o un accidente, Ford Assistance lo asistirá en el lugar con el fin de que usted pueda desplazarse nuevamente en un mínimo de tiempo.

¿Qué sucede en el caso de que mi vehículo necesite un tiempo para ser reparado?

Cuando su vehículo no pueda ser reparado en el mismo día, Ford Assistance tomará a su cargo los gastos de alojamiento para todos los ocupantes del mismo hasta un tope máximo de tres noches.

En el caso que el vehículo no pueda ser reparado en el plazo de tres días, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento de todos los beneficiarios hasta su domicilio o su destino final. Este servicio es igualmente aplicable en el caso que su vehículo haya sido robado.

¿En caso de ser trasladado, cómo recupero mi vehículo?

En cualquier caso, usted no debe preocuparse por recoger su vehículo. Una vez reparado, Ford Assistance reservará sin cargo para usted un pasaje, en el medio de locomoción más conveniente, para que pueda recuperar su Ford.

¿Qué pasa si por alguna razón no me encuentro en condiciones de manejar?

Cuando por causas de fuerza mayor (enfermedad súbita, lesión u otras) usted no pueda conducir, y sus acompañantes no puedan sustituirlo, Ford Assistance enviará un conductor profesional o una persona elegida por usted para que lo traslade con su vehículo hasta su domicilio o lugar de destino.

¿Y si por algún inconveniente no puedo ingresar a mi Ford?

En este caso Ford Assistance le solucionará el incoveniente enviándole un cerrajero certificado.

¿Ford Assistance me brinda servicios adicionales?

Por supuesto. Con Ford Assistance usted podrá obtener información telefónicamente acerca del estado de rutas, concesionarios más cercanos, hospitales, comisarías, hoteles, etc. Además, en su manual Ford Assistance, encontrará muchos servicios más que un cliente Ford merece.

¿Y estos servicios cuánto me cuestan?

Nada. El servicio es totalmente gratuito durante el período de garantía de su Ford.

¿Cómo hago para accionar el Ford Assistance?

Con una simple llamada telefónica sin cargo, desde cualquier teléfono o desde su celular, a una de nuestras centrales operativas se acciona nuestra amplia red de servicios.

En el momento de ser atendido por nuestro operador, le solicitaremos su nombre, su ubicación y los últimos siete números de chasis de su Ford (se encuentra en la cédula de identificación del automotor).

Nuestro equipo está a su disposición las 24 hs. del día, todos los días del año, para que conducir su Ford sea una experiencia inigualable.

CONDICIONES GENERALES DE FORD ASSISTANCE

Las presentes Condiciones Generales regirán la prestación por parte de Ford Assistance de los servicios de asistencia al vehículo realizados a los beneficiarios, quienes declaran conocer y aceptar las mismas en su totalidad.

I. DEFINICION DE TERMINOS UTILIZADOS

1. Beneficiarios

a. Titular: Reviste la calidad de titular el propietario del vehículo designado por Ford para recibir el Servicio. Si el propietario es una persona jurídica será considerado titular a los efectos de la asistencia, el conductor habitual del vehículo, (debidamente habilitado con el registro correspondiente, ya sea nacional o internacional), al momento de solicitarla.

b. Ocupantes del vehículo: Todas las personas (hasta el máximo de plazas definidas por el fabricante) transportadas por un vehículo poseedor del servicio al momento de solicitar asistencia, quedando excluídas las transportadas bajo la modalidad de "Auto Stop".

2. Vehículo designado

El vehículo designado deberá encontrarse dentro del periodo de garantía indicado por Ford para cada modelo de vehículo.

Quedan expresamente excluídos de los servicios los vehículos de empresas rentadoras de autos así como los de uso para remise. Así mismo vale destacar que tratándose de vehículos de transporte de mercaderías, Ford Assistance no asume responsabilidad alguna por la carga.

3. Domicilio habitual

Se define como tal el lugar de residencia habitual y permanente declarado por la persona física o la sede social denunciada por la persona jurídica, que revista el carácter de titular.

4. Avería

Se entiende por avería, a la falla o rotura de algún elemento mecánico, eléctrico, etc., indispensable para el desplazamiento del vehículo.

5. Accidente

Se define como "accidente" al accidente de tránsito sufrido por el vehículo titular, que le haya ocasionado daños mecánicos que impidan su normal desplazamiento y/o daños corporales a sus ocupantes, así como que los daños mecánicos y/o corporales resultantes se provocaron directamente por dicho accidente e independientemente de cualquier otra causa ajena al evento. Dicho accidente y sus consecuencias deberán ser fehacientemente demostradas mediante la pertinente denuncia policial.

II. EL SERVICIO DE ASISTENCIA

1. Alcances del Servicio

a. Radio de cobertura: Los servicios de Asistencia al vehículo serán prestados por Ford Assistance a partir del kilómetro "0" del domicilio habitual, que haya declarado como tal el titular. Los servicios de asistencia detallados se brindarán única y exclusivamente a través de la Red de Prestadores de Ford Assistance. Los servicios contratados directamente por el titular y/o beneficiario no darán derecho a reintegro alguno, salvo autorización previa y expresa de Ford Assistance.

b. Areas de cobertura: Las áreas de cobertura en las cuales Ford Assistance brindará el servicio, cubren los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

c. Solicitud de Asistencia: Cuando se produzca un hecho que merezca alguna de estas prestaciones, se deberá solicitar telefónicamente el servicio que necesite a la Central Operativa correspondiente al lugar en que se encuentre, informando:

- Nombre y apellido del titular
- Nº de identificación (Nº de chasis)
- Lugar donde se encuentre
- Marca, modelo, año y color del vehículo
- Patente del vehículo
- Tipo de incoveniente

Los gastos de llamadas telefónicas a Ford Assistance, en que incurra el titular y/o su beneficiario con motivo de una solicitud de asistencia, le serán reintegrados previa presentación de los comprobantes correspondientes, en los casos en que no pueda comunicarse por una línea telefónica gratuita o mediante el sistema de cobro revertido.

Importante: Ford Assistance podrá en cualquier momento y sin previo aviso, y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender y/o alterar cualquiera de sus productos (total y/o parcialmente), como así también modificar las condiciones aquí enunciadas.

Las responsabilidades asumidas como consecuencia de la prestación de este servicio se limitan a las expresamente incluídas en el presente documento.

2. Prestaciones

2.1. Mecánica ligera

Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, Ford Assistance evaluará la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería el vehículo puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico. Asimismo para que Ford Assistance disponga el envío de una unidad de mecánica ligera es preciso que además se den los supuestos que a continuación se indican:

- El lugar donde se realizará la reparación del vehículo averiado, deberá reunir las condiciones de seguridad necesarias para los ocupantes, para el automóvil y para el personal interviniente de Ford Assistance. A tal fin

deberán tenerse en cuenta las expresas disposiciones de la ley 22.934 (Ley de Tránsito) y su reglamentación; como asimismo la peligrosidad de la zona y los riesgos a los que eventualmente se verían expuestas las personas y/o rodado.

- Asimismo, la prestación del servicio se ejecutará dando estricto cumplimiento a las leyes y normas que resulten de aplicación, sean nacionales, provinciales o municipales.

2.2 Traslado del vehículo / Remolque a concesionario Ford

a. En los casos en que el vehículo designado no pudiera circular a causa de una avería o accidente Ford Assistance se hará cargo de la coordinación y de los gastos derivados del traslado del rodado desde el lugar del accidente o avería hasta el concesionario más próximo.

   El traslado será realizado por empresas pertenecientes a la Red de Ford Assistance.

b. Asimismo, y en ambos casos, Ford Assistance se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los beneficiarios desde el lugar del accidente o avería hasta el lugar de reparación del vehículo designado (Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado del beneficiario).

c. Para distancias menores a 80 km serán trasladadas en forma gratuita, únicamente la cantidad de personas que puedan ser trasladadas en la Unidad de Auxilio de acuerdo a la capacidad de la misma y a la legislación vigente. Al resto de las personas se les ofrecerá un servicio de remise el cual será a cargo de los beneficiarios.

2.3. Estancia por inmovilización/ robo del vehículo

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente, y cuando la reparación no pudiera ser efectuada en el mismo día del siniestro, Ford Assistance tomará a cargo los gastos de alojamiento en hotel 3 estrellas o similar sin la contemplación de extras de ninguna clase. En ningún caso Ford Assistance cubrirá gastos de hotelería que superen las 3 noches de estadía. El mismo estándar será aplicado si el servicio es prestado en países limítrofes.

Esta cobertura se aplicará asimismo en caso de robo del vehículo designado, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.

2.4. Desplazamiento de beneficiarios por inmovilización

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de inmovilización por avería o accidente del vehículo, y cuando la reparación del mismo no pueda ser efectuada dentro de las 72 hs. de producido el accidente o avería:

a. Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento de los beneficiarios que viajaran en el vehículo designado, hasta el domicilio declarado por el titular.

b. En el caso que los beneficiarios optaran por la continuación del viaje, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el lugar de destino inicial indicado por el beneficiario, siempre que la distancia a recorrer no sea mayor a la de regreso al domicilio declarado.

c. Cuando el vehículo designado fuera sustraído o robado, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el domicilio declarado por el titular o persona jurídica o al lugar de destino inicial según los términos estipulados en el punto anterior, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.

d. Cuando el vehículo que hubiera permanecido inmovilizado por más de 72 hs., fuese reparado con posterioridad a que se haya ausentado del lugar el beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de su desplazamiento o el de la persona autorizada por éste, hasta su lugar de reparación. Asimismo cuando el vehículo designado hubiese sido robado y recuperado con posterioridad a la ausencia del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de los gastos del desplazamiento del mismo o de la persona autorizada hasta el lugar de custodia.

Importante: Los desplazamientos se realizarán en el medio que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.

2.5. Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado

Cuando el vehículo designado hubiera permanecido inmovilizado por más de 72 hs., o en los casos en que hubiese sido hurtado o robado, y la reparación o recuperación del mismo se produzca en ausencia del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de los gastos de guarda del vehículo hasta un límite máximo que se definirá según el caso.

2.6. Localización y envío de piezas de repuesto a países limítrofes

(Servicio brindado únicamente en países limítrofes)

a. Cuando para la reparación del vehículo designado se precise de partes o piezas de repuesto que no estuvieran disponibles en el lugar de reparación del vehículo, Ford Assistance coordinará la localización dentro de la República Argentina y el posterior envío de dichas partes al lugar de reparación del vehículo.

b. Ford Assistance asumirá los gastos de envío de las partes, siendo el importe del repuesto con sus costos aduaneros y/o fiscales con cargo al beneficiario. Las modalidades de pago del repuesto quedarán a criterio de Ford Assistance en el momento de la asistencia.

c. Se establece que este servicio se brindará exclusivamente en el caso que las piezas de repuesto sean imprescindibles para la movilidad del vehículo designado, excluyéndose expresamente accesorios y otras piezas que no comprometan la movilidad del mismo según las normas de tránsito vigentes. Si se trata de parabrisas, partes de carrocería y/o piezas de más de 5 kg. de peso, el costo del envío será asumido por el titular.

2.7. Servicio de cerrajería (lock out) al vehículo designado

Ford Assistance brindará este servicio, siempre que el beneficiario no pudiera ingresar al vehículo, previa verificación de su identidad.

2.8. Servicio de Conductor

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

a. En caso de impedimento absoluto de un beneficiario para conducir el vehículo designado, a causa de enfermedad grave y/o aguda (de ma-

nifestación repentina) o accidente de tránsito, Ford Assistance enviará un conductor a efectos de retornar con el vehículo designado al domicilio declarado del beneficiario por el trayecto más directo y efectuando las detenciones que dicho conductor estime correspondientes. Para proceder al traslado del vehículo designado será imprescindible la autorización previa por escrito del propietario del mismo a favor de Ford Assistance.

b. El beneficiario podrá optar por designar un conductor, que se encuentre en la República Argentina, quien tendrá a su cargo conducir el vehículo designado hasta el domicilio declarado por el titular. En este caso Ford Assistance se hará cargo única y exclusivamente de los gastos de traslado de dicho conductor hasta el lugar donde se encuentra el vehículo designado. Dicho traslado se efectuará por el medio de transporte que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.

c. La prestación de este servicio excluye todos los gastos que puedan derivarse del mismo, como ser peaje, mantenimiento y reparación del vehículo, combustible, gastos personales del titular, familiares y de acompañantes (hotel, comidas, etc.), durante el trayecto de regreso, los cuales correrán por cuenta del beneficiario.

2.9. Traslado sanitario

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

Ford Assistance organizará y tomará a su cargo los traslados sanitarios hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho. Si fuera aconsejado el traslado sanitario de algún beneficiario a un centro hospitalario de mayor complejidad, Ford Assistance organizará el mismo y a su exclusivo cargo. Los traslados podrán ser realizados en aviones sanitarios, de línea, tren o ambulancia, según la gravedad del caso. Únicamente las exigencias de orden médico son tomadas en consideración para decidir la elección del medio de transporte y el lugar de hospitalización. En todos los casos el transporte deberá ser previamente autorizado por el Departamento Médico de Ford Assistance y la central operativa correspondiente.

2.10. Acompañamiento de menores y/o discapacitados

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de traslado de menores o discapacitados, en situación de desprotección a causa de un accidente, se le asignará un acompañante y se le brindará la asistencia necesaria hasta el regreso a su domicilio.

2.11. Traslado de un familiar

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de que el beneficiario deba ser internado a raíz de un accidente, y se encuentre solo en el lugar de hospitalización, se proveerá traslado a un familiar para que lo acompañe, siendo el medio de transporte a elección de Ford Assistance.

2.12. Alojamiento de un familiar

En el caso previsto en el punto anterior, se tomarán a cargo los gastos de alojamiento del familiar en un hotel 3 estrellas o similar hasta un máximo de 3 no-

ches, sea el servicio brindado en el país, o en los países limítrofes.

Dichos gastos de hotel comprenden sólo alojamiento, y no incluyen desayunos, almuerzos, cenas ni extras de ninguna clase. Ford Assistance no se responsabiliza por la imposibilidad material de brindar el servicio precedentemente detallado por la inexistencia de hoteles en el lugar del evento generador de la asistencia, o por carecer los mismos de disponibilidad de alojamiento al momento de requerir la asistencia. En dichos casos, se le reintegrarán al beneficiario los gastos en que incurrió su familiar al procurarse hospedaje por cuenta propia, hasta los topes precedentemente indicados.

2.13. Repatriaciones sanitarias desde países limítrofes

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

Cuando el Departamento Médico de Ford Assistance estime necesario efectuar la repatriación sanitaria de un beneficiario, la misma será efectuada en avión de línea regular, con acompañamiento médico o de enfermera si correspondiese, sujeto a la disponibilidad de plazas, hasta la Argentina.

2.14. Traslado de restos

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

En caso de fallecimiento de un beneficiario por accidente automovilístico, Ford Assistance organizará y tomará a cargo los gastos de féretro de traslado, trámites administrativos y transporte hasta el lugar de inhumación en Argentina, por el medio que Ford Assistance considere más conveniente. Los trámites, gastos de féretro definitivo, funeral e inhumación, serán a cargo de los familiares.

2.15. Abastecimiento de combustible y/o lubricante

Ford Assistance, en caso de que el vehículo designado se encuentre inmovilizado por falta de combustible y/o lubricante, lo asistirá trasladándolo a la estación de servicio más cercana.

2.16. Cambio de neumáticos

Ford Assistance, en caso de que el vehículo designado se encuentre inmovilizado por avería de un neumático, auxiliará al conductor en el procedimiento de sustitución del neumático averiado por el de auxilio.

2.17. Transmisión de mensajes urgentes. Línea abierta de información las 24 hs

Las centrales operativas de Ford Assistance estarán a disposición de los beneficiarios para la transmisión de mensajes urgentes. Asimismo, los beneficiarios podrán solicitar información telefónica acerca del estado de rutas, concesionarios Ford más cercanos, hoteles, etc.

2.18. Asistencia legal en los países limítrofes

Si el beneficiario fuera detenido por las autoridades policiales o procesado por orden judicial fuera de la República Argentina, como consecuencia de serle imputada la responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de un accidente de tránsito en que haya sido parte con el vehículo titular, Ford Assistance cubrirá los honorarios del abogado hasta un tope máximo de mil dólares (U$S 1.000).

III. SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA PRESTACION

Los servicios excluídos de las presentes Condiciones son:

- Gastos de alimentación, combustibles, movilizaciones NO autorizadas;
- Asistencia de ocupantes transportados bajo la modalidad “auto stop”;
- Cuando el vehículo no esté asegurado contra terceros y/o el conductor no esté debidamente habilitado para conducir;
- Cuando el conductor se encuentre bajo el efecto de drogas, alcoholizado, etc;
- Los gastos correspondientes a revisión de mantenimiento o reparaciones por accidentes o averías;
- Cuando la inmovilización se deba a consecuencia de la participación en competencias deportivas o de duración; o por violación de las normas de tránsito vigentes; o por actividades delictivas;
- Los gastos por indemnización o reembolso en caso de sustracción, robo, hurto o apoderamiento ilegítimo de materiales, accesorios u objetos dejados en el vehículo designado.

IV. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Ford Assistance queda eximida de toda responsabilidad por casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Cuando elementos de esta índole interviniesen, Ford Assistance se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuere posible.

V. SUBROGACION

Cuando las prestaciones establecidas en estas Condiciones Generales estén también cubiertas total o parcialmente por una póliza de seguros o cualquier otro medio el beneficiario se obliga a efectuar todas las gestiones y reclamos necesarios ante la compañía de seguros o tercero que corresponda para lograr que éstos respondan directamente y en primer término por el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Asimismo, Ford Assistance se subroga contra cualquier tercero, en los derechos y acciones que hayan motivado su intervención, los cuales son cedidos irrevocablemente desde ya por el beneficiario o sus herederos, hasta el costo de los servicios por ella suministrados.

VI. JURISDICCION

Para todas las cuestiones de derecho relativas a la relación contractual entre el titular y/o los beneficiarios de los servicios detallados en las presentes Condiciones Generales y Ford Assistance, queda pactada la aplicación de la legislación argentina y la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con excepción de cualquier otro fuero o jurisdicción.

VII. PRESCRIPCION

Toda acción derivada de la relación que se constituye entre el/los beneficiarios y Ford Assistance prescribirá a los 180 (ciento ochenta) días, a contar de la ocurrencia del hecho que la originara.

VIII. RESERVA

Ford Assistance se reserva el derecho de exigir a los beneficiarios de las presentes Condiciones Generales el reembolso de cualquier gasto efectuado indebidamente, en caso de haberse prestado servicios no contratados, y/o fuera del período de vigencia de acuerdo a lo establecido, y/o en forma diferente a lo estipulado en las presentes Condiciones Generales.

Ford Assistance es un servicio brindado por SOS S.A.

Notas

Notas

Notas

Notas

Notas